CONTRATO N° 25 ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRA

Entre la Municipalidad de Guajayvi, domiciliada en la Ruta N° 08 Py Dr. Blas A. Garay, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Álvaro Ariel Saldivar, con Cédula de Identidad N° 2.495.372, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIA SAECA, domiciliada en Avenida Mariscal López y Yeruti-Asuncion, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434.418

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2023 ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRA -ID N° 434.418, convocado por la Municipalidad de Guajayvi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 603.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

Ing. Álvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tractor agrícola	John Deere	México	Unidad	1	459.760.000	**459.760.000**
2	2	Rastra	Baldan	Brasil	Unidad	1	121.880.000	**121.880.000**

Total: [581.640.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Quinientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la suscripción hasta cumplimientos total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Josefina Bobadilla Melgarejo, Encargada de UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI - INTENDENCIA

Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2021 - 2026

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guajayvi República del Paraguay al día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Firmado por: en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

Ing. Alvaro Ariel Saldivar
Intendente Municipal

Automaq Automotores y Maquinaria SAECA

Firmado por: en nombre del Proveedor.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA SAECA
RUC: 80013366-8